

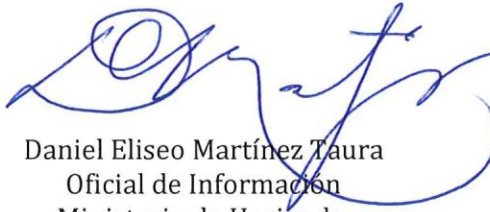
San Salvador, 07 de octubre de 2019

Al público en general

Por este medio se aclara que en lo relativo a la información de concesiones y autorizaciones, específicamente lo relativo a CUOTAS DE ALCOHOL establecidas por la Dirección General de Impuestos Internos, **para el ejercicio 2019**, es información oficiosa competencia de esa Dirección General y puede consultarse en su respectivo sitio web:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/dgii>

Lo anterior, de conformidad al acuerdo ejecutivo emitido en el Ramo de Hacienda, número 1521 del doce de octubre de dos mil dieciséis.


Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

